



1

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 10:13 (diez horas con trece minutos) del día 30 (treinta) de abril del año 2020 (dos mil veinte), en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria emitida y a través de la plataforma digital "Zoom", se reunieron los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General, el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión a distancia de Ayuntamiento** en términos de los artículos 33 BIS, 33 TER, 33 QUÁTER y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con motivo de la emergencia sanitaria provocada por la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) integrantes del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. Dejando constancia que en el Salón de Sesiones, se encuentran presentes los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento. A continuación, el Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: * Punto Número Uno.- Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * Punto Número Dos.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * Punto Número Tres.- Lectura de las actas número 40 (cuarenta), correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 3 (tres) de marzo de 2020 (dos mil veinte) y número 41 (cuarenta y uno), correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 14 (catorce) de marzo de 2020 (dos mil veinte). Y en su caso aprobación de las mismas. * Punto Número Cuatro.- Cuenta del Oficio número 75-O/2020 (setenta y cinco, guión, letra "O", diagonal, dos mil veinte), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud que realiza el ciudadano Octavio García Chávez para ampliar 1 (un) metro su espacio en el Tianguis Navideño. * Punto Número Cinco.- Cuenta del Oficio número 78-O/2020 (setenta y ocho, guión, letra "O", diagonal, dos mil veinte), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud que realiza el ciudadano Alejandro Macías Encarnación para que le sea asignado el espacio dentro de la Feria de Ramos que corresponde a Leticia Segura Plantilla. * Punto Número Seis.- Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, la solicitud de cambio de uso de suelo, respecto del tramo carretero que corresponde a la autopista Guadalajara-Colima dentro de nuestro municipio, que presenta el Ingeniero Ernesto Rubio Avalos, en su carácter de Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en Jalisco. * Punto Número Siete.- Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar la obra pública denominada "Construcción de Domo en el Jardín de Niños Ovidio Decroly en la Cabecera Municipal de Sayula, Jalisco", con recursos provenientes del Fondo de Aportación para la Infraestructura



[Handwritten signatures]



[Handwritten signatures and notes on the right margin]





2

Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien **aprobar y expedir** el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Se **autoriza** la omisión de la lectura de las actas número 40 (cuarenta), correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 3 (tres) de marzo de 2020 (dos mil diecinueve); y número 41 (cuarenta y uno), correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 14 (catorce) de marzo de 2020 (dos mil diecinueve); tomando en consideración que la misma fue remitida junto con los anexos a la presente Sesión, por lo que todos conocen su contenido, y en tales condiciones el Pleno del Ayuntamiento **aprueba dichas actas** en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Cuatro.-** Toma la palabra el Regidor, Licenciado Arturo Fernández Ramírez, quien en relación al punto manifiesta que, es necesario, establecer el criterio para este tipo de trámites y procedimientos, puesto que el comerciante está solicitando un metro más de su puesto en el tianguis navideño; en este caso, se argumenta que ese metro está desocupado, pero se tendría que valorar, el contar con un manual de procedimientos, definir el tema, puesto que cada año, muchos comerciantes solicitan un espacio en dicho tianguis y se argumenta que no existe lugar, por lo que únicamente, solicita se definan bien los criterios para la asignación de este tipo de espacios, para que el mayor número de personas cuenten con esta oportunidad, toda vez que este tipo de actividades, fijas o no fijas, son lícitas. Hace uso de la voz el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien expone, que actualmente se tiene un proyecto de reglamento en materia de comercio ambulante, donde se definirán las base para la asignación de estos espacios, y en tanto no se cuente con dicho instrumento normativo, si tiene que tomar determinaciones, en situaciones que no nos perjudican y que, si ayudan a los comerciantes; pero si considera importante el contar con un procedimiento en todo lo que tiene que ver con el comercio. Toma la palabra la Regidora, Licenciada Patricia García Cárdenas, quien solicita se asiente en acta que, si alguien se viera afectado por esta decisión, el punto no fuera valido, para que no se vean afectadas las personas, puesto como se comentó esta actividad es de donde se mantiene varias familias, por eso reitera que, en caso de afectación, se revoque el punto. Hace uso de la voz el Regidor, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, quien se suma a los cometarios de los regidores Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas, y solicita que, en caso de existir alguna afectación, se de marcha a tras al punto y se vuelva a someter a consideración del Ayuntamiento. Manifestado lo anterior y después haber realizado el análisis de los antecedentes, que se desprenden del oficio número 75-O/2020 (setenta y cinco) guion, letra "O", diagonal, dos mil veinte), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos; el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** Se autoriza la ampliación de 1 (un) metro lineal del puesto número 1 (uno) de la sección 10 (diez) del "Tianguis Navideño", que

Tomás Jaquelin Jasso
Maria Francisca Betancourt Lopez

[Signature]
[Signature]

Engracia A. Vuelvas A.



[Signature]





Mano de María Francisca Betancourt López

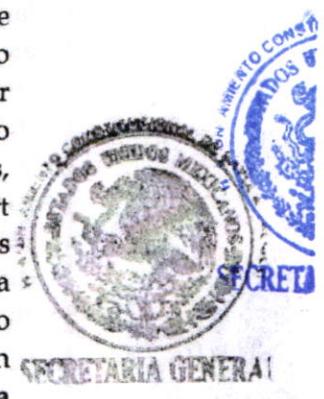
Mano de Víctor Manuel Cerón Quintero

Mano de Oscar Daniel Carrión Calvario

Mano de Tania Yaquelin Larios Cibrián

Mano de Patricia García Cárdenas

encuentra a favor del ciudadano Octavio García Chávez, mismo que a partir del presente contara con 4 (cuatro) metros lineales para ejercer el giro comercial de "venta juguetes", quien en todo momento deberá sujetarse a lo dispuesto por la normatividad municipal de la materia y determinaciones que emita la autoridad municipal. Segundo. Dicha autorización queda sujeta a que no se afecten los espacios de otros comerciantes del "Tianguis Navideño"; también habrá de ajustarse a cualquier reubicación que determine el Ayuntamiento; Tercero. Comuníquese el presente a la Hacienda Municipal y a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, para la observancia y cumplimiento del presente acuerdo. Cuarto. Lo anterior, se acuerda con fundamento en el artículo 68 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mercados y Tianguis del municipio de Sayula, Jalisco. * Punto Número Cinco.- Después haber realizado el análisis de los antecedentes, que se desprenden del oficio número 78-O/2020 (setenta y ocho, guion, letra "O", diagonal, dos mil veinte), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos; el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Primero. Se autoriza asignar el puesto número 172 (ciento setenta y dos) de la sección 14 (catorce) de "La Feria de Ramos", a favor del ciudadano Alejandro Díaz Encarnación quien toma el lugar de la ciudadana Leticia Segura Plantilla; mismo que a partir del presente contara con 3 (tres) metros lineales para ejercer el giro comercial de "venta de productos artesanales", quien en todo momento deberá sujetarse a lo dispuesto por la normatividad municipal de la materia y determinaciones que emita la autoridad municipal. Segundo. Dicha autorización queda sujeta a que no se afecten los espacios de otros comerciantes de "La Feria de Ramos"; también habrá de ajustarse a cualquier reubicación que determine el Ayuntamiento; Tercero. Comuníquese el presente a la Hacienda Municipal y a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, para la observancia y cumplimiento del presente acuerdo. Cuarto. Lo anterior, se acuerda con fundamento en el artículo 68 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mercados y Tianguis del municipio de Sayula, Jalisco. * Punto Número Seis.- El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Se turna para su estudio a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, la solicitud de cambio de uso de suelo, respecto del tramo carretero que corresponde a la autopista Guadalajara-Colima dentro de nuestro municipio, que presenta el Ingeniero Ernesto Rubio Avalos, en su carácter de



Mano de Oscar Daniel Carrión Calvario





3

Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en Jalisco. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Siete.**- Después de hacer el análisis del oficio número 0062/2020 (cero, cero, seis, dos, diagonal, dos mil veinte), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, Director de Obra Pública; el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante recursos del **RAMO 33** (treinta y tres), provenientes del Fondo de Aportación para el Infraestructura Social (FAIS), bajo la modalidad de Contrato por Adjudicación Directa, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN EL JARDÍN DE NIÑOS OVIDIO DECROLY EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO."	\$ 332,167.13

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos provenientes del **RAMO 33** (treinta y tres), con cargo a la **cuenta** número 0111481711 (cero, uno, uno, uno, cuatro, ocho, uno, siete, uno, uno) y **partida presupuestal** número 8270-0300-6142 (ocho, dos, siete, cero, guion, cero, tres, cero, cero, guion, seis, uno, cuatro, dos). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico a elegir el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras Públicas, a suscribir la **documentación e instrumentos jurídicos** necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 1 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; y 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Ocho.**- Después de hacer el análisis del oficio número 0063/2020 (cero, cero, seis, tres, diagonal, dos mil veinte), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, Director de Obra Pública; el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac

Tania Yaquelin Larios

María Francisca Betancourt López

Engracia M. Vuelvas A.



Handwritten signature





Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante recursos del **RAMO 33** (treinta y tres), provenientes del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), bajo la modalidad de **Contrato por Adjudicación Directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN EL JARDÍN DE NIÑOS LÁZARO CÁRDENAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO."	\$ 344,880.84

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos provenientes del **RAMO 33** (treinta y tres), con cargo a la **cuenta** número 0111481711 (cero, uno, uno, uno, cuatro, ocho, uno, siete, uno, uno) y **partida presupuestal** número 8270-0300-6142 (ocho, dos, siete, cero, guion, cero, tres, cero, cero, guion, seis, uno, cuatro, dos). **Tercero.** Se faculta al **Presidente Municipal** y al **Síndico** a elegir el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos **Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras Públicas**, a suscribir la documentación e instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 1 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; y 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Nueve.-** Previo análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de **11** (once) votos a favor de los ciudadanos **Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario** en su carácter de **Presidente Municipal**, el **Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero** en su carácter de **Síndico**, y los **Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas**; ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la participación del municipio de Sayula, Jalisco, dentro del programa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado "Estrategia Ale". **Segundo.** El municipio se compromete a cumplir con las reglas de operación del programa, así como a entregar a la Secretaría antes mencionada, la documentación concerniente a la comprobación del recurso autorizado. **Tercero.** Se faculta al **Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal y demás servidores públicos indispensables**, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el convenio de colaboración respectivo con la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**, así como los demás instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del

María Francisca Betancourt López
 Tania Yaquelin Larios Cibrián
 Lic. Oscar Daniel Carrión Calvario
 Lic. Víctor Manuel Cerón Quintero
 Lic. Jorge Isaac Arreola Núñez
 Lic. Arturo Fernández Ramírez
 Lic. Patricia García Cárdenas
 Lic. Oscar Daniel Carrión Calvario
 Lic. Víctor Manuel Cerón Quintero
 Lic. Jorge Isaac Arreola Núñez
 Lic. Arturo Fernández Ramírez
 Lic. Patricia García Cárdenas



[Handwritten signature]





4

presente punto acuerdo. * Punto Número Diez.- El Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien **aprobar y expedir** el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Se **autoriza** la erogación de hasta \$ 47, 587.00 (cuarenta y siete mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) de recursos municipales, para la **reparación** del motor de la **camioneta** VOLKS WAGEN CRAFTER, 5.00 PASAJEROS LWB CAJA EXTENDIDA STANDARD, MODELO 2017 (dos mil diecisiete). Servicio que habrá de contratarse bajo la modalidad de adjudicación directa; Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal y Contralor Municipal, para los efectos legales a los que haya lugar. * Punto Número Once.- El Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien **aprobar y expedir** el siguiente PUNTO DE ACUERDO: **Primero**. Se aprueba y autoriza la adhesión al Decreto número 27883/LXII/20, (veintisiete mil ochocientos ochenta y tres, diagonal, letras "L", "X", "I", "I", diagonal, veinte) expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 19 (diecinueve) de marzo de 2020 (dos mil veinte), mediante el cual se autoriza a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, a realizar un descuento de hasta el **75%** (setenta y cinco por ciento) sobre los **recargos**, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia de dicho decreto. **Segundo**. Se **faculta** a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Funcionario Encargado de la Hacienda, para que suscriban la documentación que corresponda al cumplimiento del presente Acuerdo. **Tercero**. Notifíquese el presente acuerdo al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, así como a las dependencias municipales que reciban contribuciones, para su conocimiento y debido cumplimiento. **Cuarto**. Comuníquese el presente acuerdo al área Encargada de Prensa y Difusión, para que lleve a cabo una campaña publicitaria, de lo aquí acordado, con la finalidad de que el mayor número de personas, acceda a los beneficios del Decreto. * Punto Número Doce.- El Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac

Mania Francisca Betancourt Lopez
Xana Jaquelin Larios C.
Enonscara N. Vuelvas N.

SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL



SAYULA
 AYUNTAMIENTO 2018-2021
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



SAYULA
 AYUNTAMIENTO 2018-2021

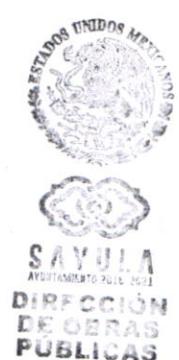


Handwritten signatures and notes on the left margin:
 - Top: *Arreola Núñez*
 - Middle: *Maria Francisca Betancourt Lopez*
 - Bottom: *Fernando A. Velasco*, *Tania Yaquelin Larios*

Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se otorga la pensión en su modalidad de **Invalidez derivada de riesgos no profesionales**, a favor del servidor público municipal **Nolberto y/o Norberto Castillo Cervantes**, quien se desempeña como Velador, adscrito a la Delegación Municipal de Usmajac; y que consistente en la **pensión vitalicia al 60%** (sesenta por ciento) de su último salario, con sus respectivos incrementos anuales, dejando integro el derecho del pago de quinquenios que genero durante el transcurso del tiempo. **Segundo.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Tercero.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda con base al **Dictamen Jurídico** número DJP/08/2019 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, ocho, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 4 (cuatro) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), que emite el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apoyos. Documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 6, 27 inciso c), 76 fracción I, 78 fracción I, y 81 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. **Punto Número Trece.-** El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se otorga la pensión en su modalidad de **Invalidez derivada de riesgos profesionales**, a favor del servidor público municipal **Roberto Hernández Barajas**, quien se desempeña como Oficial Albañil, adscrito al Departamento de Obras Públicas; y que consistente en la **pensión vitalicia al 100 %** (cien por ciento) de su último salario, con sus respectivos incrementos anuales, dejando integro el derecho del pago de quinquenios que genero durante el transcurso del tiempo. **Segundo.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Tercero.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. **Cuarto.** En lo concerniente a que la plaza que deja vacante el ahora servidor público pensionado Roberto Hernández Barajas, sea ocupada por el hijo de esté, Roberto Hernández Beatriz, se acuerda turnar el asunto al ciudadano Presidente Municipal, para que, en uso de las facultades que le confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado



Handwritten signature





51

de Jalisco, resuelva lo conducente. Quinto. Lo anterior se acuerda con base al Dictamen Jurídico número DJP/11/2019 (letras "D", "J", "P", diagonal, uno, uno, diagonal, dos mil diecinueve), que emite el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios. Documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 6, 27 inciso c), 76 fracción I, 78 fracción II, y 81 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. * **Punto Número Catorce.**- El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Se turna a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica, para su estudio, la iniciativa que tiene por objeto la creación del ordenamiento municipal denominado "Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Sayula, Jalisco", que motiva el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Quince.**- En este punto se trataron los siguientes ASUNTOS GENERALES: * **Punto Número 15.1 Quince Punto Uno.**- En el desahogo de este punto, toma la palabra el Secretario General del Ayuntamiento, Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, quien da cuenta de la propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión edilicia de Seguridad Ciudadana la iniciativa de acuerdo con efectos de dictamen para aplicar la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-1997, que motiva el Regidor, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, misma que fue compartida a los integrantes del Ayuntamiento previo a la presente sesión. Hace uso de la voz Regidor, Licenciado Arturo Fernández Ramírez, quien manifiesta que se trata de una iniciativa no nada más importante, sino, urgente, dada su naturaleza que es la regulación y control de los incendios forestales, que cada año vivimos en el país, por tal motivo considera que, dada su importancia, se solicita no se turne a comisión, sino que se apruebe en todos sus términos, tal y como lo solicita el autor de la iniciativa, además de que se trata de una Norma Oficial Mexicana, que dada su naturaleza jurídica, es de aplicación obligatoria por sí sola; aunado al hecho de que actualmente estamos viviendo los incendios forestales y que por tal motivo es urgente su aprobación, aplicación y supervisión; por tal motivo considera que es innecesario que se turne a Comisión, y solicita se apruebe de manera inmediata, dada la naturaleza del acuerdo. Toma la palabra el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien solicita agregar un punto a la propuesta del Regidor Arreola, la cual considera que es una iniciativa importante, puesto que precisamente ayer, se pudo constatar un incendio forestal de grandes magnitudes en nuestro municipio; pero considera que es importante contar con el punto de vista de la Unidad Municipal de Protección Civil, como expertos en la materia; pero dada la naturaleza urgente de la iniciativa, solicita se turne a

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Monica Herrera Betancourt Lopez
 Tania Yaquelín Larios Cibrián
 Oscar Daniel Carrión Calvario
 Arturo Fernández Ramírez
 D. Vuelvas A.
 José Antonio Cibrián Nolasco

SECRETARÍA GENERAL



[Handwritten signatures]

SAYULA
 AYUNTAMIENTO 2018-2021
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS





Tania Yaquelin Larios C.
 Mariana Betancourt López

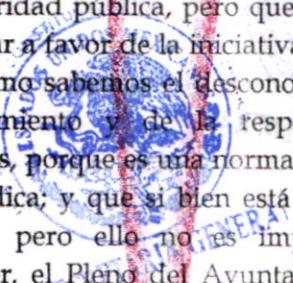
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Enonacia M. Vuelvas

Comisión de Seguridad Ciudadana, pero que se sesione de manera urgente, ello con la finalidad de que, en dicha sesión se encuentren presentes personal de protección civil, y que nos puedan dar su punto de vista. Hace uso de la voz el Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, quien expone que es importante la aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, bien sea que se vote su aplicación de una vez o que de manera urgente sesione la comisión correspondiente esta misma semana. Toma la palabra el Síndico Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, quien reconoce la importancia de la iniciativa, pero considera que es necesario se involucre al área de protección civil, por ello considera conveniente se turne a la Comisión y se sesione esta misma semana. Hace uso de la voz la Regidora, Licenciada Patricia García Cárdenas quien considera importante que en esta sesión se apruebe la iniciativa y posteriormente sesionar la comisión y dar a conocer a los involucrados los puntos de la norma, pero ya aprobada la iniciativa, por lo que considera que se debe de votar de una vez la iniciativa. Toma la palabra el Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, quien expone que, si bien la norma existe desde 1997 (mil novecientos noventa y siete), es necesario que Protección Civil, exija su cumplimiento, para que quien ejecute las quemas tenga los conocimientos de la norma y los incendios no se salgan de control. Retoma el uso de la voz el Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez, quien está de acuerdo en la intervención de las áreas de protección civil y seguridad pública, pero que, aun así, considera que no hay impedimento para votar a favor de la iniciativa, ya que se trata de una Norma Oficial Mexicana, y como sabemos el desconocimiento de una norma no nos exime de su cumplimiento y de la responsabilidad, y que considera incongruente su análisis, porque es una norma que se tiene que acatar dada su propia naturaleza jurídica; y que si bien está de acuerdo con la postura del Presidente Municipal, pero ello no es impedimento de su aprobación. Manifestado lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento por **unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**: Primero. Se aprueba iniciativa de acuerdo con efectos de dictamen para aplicar la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-1997, que motiva el Regidor, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez. Segundo. Aprobada que fue la iniciativa se turna a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana, para su estudio; lo anterior a efecto de que sea revisada y de encontrarse procedente por la Comisión, se realicen los ajustes pertinentes, para posteriormente remitirse a las áreas competente de esta administración municipal, para su difusión y aplicación. **Punto Número 15.2 Quince Punto Dos.-** En el desahogo de este punto toma la palabra la Regidora, Licenciada Patricia García Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento que los gastos que se evitaran con motivo del Día del Niño, Día de la Madre, Día del Maestro, incluso del Festival Rulfiano, se canalizaran a sector salud o a los pequeños comercios que se han visto afectados por la pandemia del COVID-19, dado que en ambas áreas existe carencia, en el caso de los pequeños comercios se sufre por la ausencia de ventas y en el sector salud, no se cuenta con el material necesario, para la protección de su personal. Hace



[Handwritten signature]



SAYULA
 AYUNTAMIENTO 2018-2021
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS





6
[Handwritten signature]

uso de la voz el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien expone que es buena la propuesta; pero que quiere especificar lo sucedido con las participaciones del estado, puesto que derivado de la actual contingencia sanitaria se tuvo un recorte exorbitante, de alrededor de \$ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) menos, es decir no se trata de una cantidad menor, dinero que no se gastaría ni todas las festividades de las antes enunciadas, destacando que todos los municipios recibieron este tipo de recortes, por lo que no existe suficiencia presupuestal para avalar el punto que propone la Regidora; mas sin embargo, se ha estado apoyando al sector salud y mediante la entrega de despensas a la población; y que a futuro se verá la oportunidad de intervenir en esas áreas, ello dependiendo de la disponibilidad financiera. Hace uso de la voz nuevamente la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, quien está de acuerdo en retirar su propuesta de punto de acuerdo y únicamente solicita se asiente en el acta la propuesta del Presidente Municipal, de ver más adelante la posibilidad financiera de conceder apoyos, pero que los mismos se entreguen con el carácter institucional del Ayuntamiento, y no a título personal, puesto que es este Órgano Colegiado quien está autorizando esos recursos. **Punto Número 15.3 Quince Punto Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Ileana Jaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:** Primero. Se aprueba y autoriza la adhesión al Decreto número 27905/LXII/20, (veintisiete mil novecientos cinco, diagonal, letras "L", "X", "I", "I", diagonal, veinte) expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 24 (veinticuatro) de abril de 2020 (dos mil veinte), mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco y a los Municipios del Estado de Jalisco a condonar hasta el 100% (cien por ciento) del pago de los derechos y/o productos por actas de defunción, actas de nacimiento, actas de matrimonio, así como de inhumaciones, reinhumaciones, cremaciones, introducción de cenizas, exhumaciones y demás análogos, relacionados con la disposición final de los restos humanos derivados de la pandemia conocida como COVID-19, para dar un trato digno, ágil y salubre a los cadáveres vinculados a esta pandemia y como medida para dar facilidades a las familias que así lo requieran. **Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Funcionario Encargado de la Hacienda, para que suscriban la documentación que corresponda al cumplimiento del presente Acuerdo. **Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, así como a las dependencias municipales relacionadas con este acuerdo, para su conocimiento y debido cumplimiento. * **Punto Número Dieciséis.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión cuando son las 11:23 (once horas con veintitrés minutos) del día 30 (treinta) de abril del año 2020 (dos mil veinte). - - CONSTE.

SECRETARÍA GENERAL
 DE SAYULA, JALISCO



[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SAYULA
 AYUNTAMIENTO 2018-2021
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]
 María Francisca Betancourt López
 Enonancia D. Vuelvas D.
 Ileana Jaquelin Larios C.



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL NUMERAL 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN FUNCIONES -----

CERTIFICO:

Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE LEGAJO DE FOTOCOPIAS ES FIEL DEL ORIGINAL Y CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 42 CUARENTA Y DOS, DE FECHA 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, DEL LIBRO DE ACTAS NÚMERO 19 DIECINUEVE, DE DONDE SE COMPULSÓ POR HABERLA TENIDO A LA VISTA. Y CONSTA DE 6 SEIS FOJAS, DE LAS CUALES LA FOJA NÚMERO 6 SEIS ESTA ÚTIL ÚNICAMENTE EN SU FRENTE Y EL RESTO DE LAS FOJAS ESTÁN ÚTILES EN SU FRENTE Y VUELTA. DOY FE. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO AL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

ATENTAMENTE.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.

SECRETARÍA GENERAL



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2016 2021
DIRECCIÓN
DE OBRAS
PÚBLICAS

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the typed name of the secretary general.